



## **Pierdes Acceso del Portal de ACE Después de 45 Días**

El 16 de mayo del 2007, La Oficina de Protección Aduanera y de Fronteras (CBP) publicaron un Aviso en el Registro Federal de los términos y las condiciones que deben ser seguidas como una condición para el acceso al Ambiente Comercial Automatizado (ACE) Portal de Datos Seguro. Una de las condiciones para el acceso al portal se dirige a los Dueños de Cuenta Comercial, los Apoderados de Cuenta Comerciales o cualquier Usuario de Cuenta Comercial que para tener acceso al Portal de ACE tiene que ingresar al Portal por lo menos una vez dentro de un período de noventa (90) días. No entrando al Portal de ACE dentro del período de tiempo mencionado causará la suspensión del acceso al Portal de ACE. El acceso puede ser restaurado poniéndose en contacto con el Escritorio de Ayuda de ACE.

Para encontrar pautas establecidas por el Departamento de Seguridad de la Patria, la CBP comenzará pronto a poner en práctica una nueva política que está relacionada con el acceso de cuenta, en cual se cambia el período de la inactividad aceptable de 90 días a 45 días. Como tal, si el Dueño de Cuenta Comercial, el Dueño de Cuenta Comercial por Poder o algún Usuario de Cuenta Comercial no ingresa en el Portal de ACE dentro de 45 días, acceso al portal para aquel Dueño de Cuenta Comercial, el Dueño de Cuenta Comercial por Poder, y/o el Usuario de Cuenta de Comercio será suspendido. Para que esto no suceda, favor de asegurarse que todos los usuarios del Portal de ACE se ingresan al Portal de ACE por lo menos una vez cada 45 días. La CBP publicará pronto un Aviso de Registro Federal que anunciara este cambio de la provisión de inactividad del portal en los Términos y las Condiciones. (CSMS #08-000061)



*Los nuevos usuarios del instrumento de Reportes de ACE ya no tienen que poner las Preferencias a "Interactive" para empezar los informes*

## **Nueva Funcionalidad de Encontrar el Bono (Bond)**

Empezando el 12 de abril del 2008, las cuentas del Portal de ACE de aseguradoras y cualquier otra cuenta en el Portal de ACE con una vista de importador serán capaces de aprovechar la nueva capacidad de buscar el Bono en el Portal de ACE. Los usuarios serán capaces de buscar un bono por el Número del Bono, Código de Actividad del Bono o el estatus del Bono. Para aprovechar una búsqueda de tarjeta salvaje disponible en el número del bono, los usuarios deben entrar al menos cuatro caracteres en el campo de Número del Bono seguido por un asterisco. Las aseguradoras sólo serán capaces de buscar bonos que contienen su código de seguridad. Para las cuentas en el Portal de ACE que tienen una vista de importador, la capacidad de búsqueda trabajará como la "lista de bono" (bond list). Los usuarios tendrán que estar en la solapa de "Account", seleccionar el número del Registro del Importador en el que ellos están interesados, de la lista de cuenta, luego una caja aparecerá, haga "clic" donde dice "IR detail". Después de hacer esto, seleccione la solapa de bono (Bond). Es aquí que los usuarios serán capaces de buscar un bono por Número de Bono, Código de Actividad del Bono o el Estado del Bono. La búsqueda está sólo contra bonos relacionados con aquel número del Importador de Registro.



**El Orden Numérico de Números del "IR" y códigos de Puertos**

Importadores con múltiples números de registro en su lista de cuenta podrán ver ahora que los números del Importador de Registro están en orden numérico abajo de "Manage Access" en la caja "IR# available" y la caja "Port Codes available". Los Agentes Aduanales se darán cuenta que los códigos de puerto están en orden numérico también.



Transportistas de camión, acuérdense de **no** llenar el campo de "Bill Control Number" cuando archivando un manifiesto electrónico.

**Inscríbese para el Entrenamiento de Reportes de Extracto de Datos Autorizada**

La CBP proporcionará entrenamiento por el teléfono enseñando como hacer un Reporte de Extracto de Datos Autorizado (ADE). Por favor note que sólo el Dueño de Cuenta Comercial y/o los Apoderados de Cuenta Comerciales serán capaces de programar un extracto. El entrenamiento telefónico consistirá de dos clases de 30 minutos. Para añadir su nombre a la lista de entrenamiento, por favor envíe un correo electrónico a [ACEaccountsupport@cbp.dhs.gov](mailto:ACEaccountsupport@cbp.dhs.gov). (CSMS #08-000059)



**Nombres de Conductores con Apostrofes**

Empezando el 12 de abril del 2008, la hoja de portada del manifiesto electrónico puede ser imprimada ahora para conductores cuyos nombres contienen un apóstrofe.

**Diccionario de Datos está Disponible**

El Diccionario de Datos para los Reportes de ACE está disponible ahora en CBP.gov. El diccionario de datos es una guía de referencia de los reportes usados con más frecuencia y proporciona definiciones completas de cada informe y sus atributos de datos correspondientes (objects). El Diccionario de Datos, esta disponible para importadores, agentes aduanales y transportistas de camión, puede ser encontrado en [www.cbp.gov/xp/cgov/trade/automated/modernization/ace\\_welcome/ace\\_reports/ace\\_portal\\_reports\\_dictionary/](http://www.cbp.gov/xp/cgov/trade/automated/modernization/ace_welcome/ace_reports/ace_portal_reports_dictionary/) (CSMS #08-000052/53/54)

**Información de Contacto del Equipo de Bono de CBP**

CBP Forma 5106 puede ser enviado a:

U.S. Customs and Border Protection  
6650 Telecomm Drive, Suite 100,  
Revenue Division Debt Management Branch – Bond Team  
Indianapolis, IN 46278

El número de fax para enviar el CBP Forma 5106 es (317) 290-3275 y la dirección del correo electrónico es: [CBP.BONDQUESTIONS@DHS.GOV](mailto:CBP.BONDQUESTIONS@DHS.GOV)



### **El reportaje de Exportación de un T&E o IE en el Manifiesto Electrónico de ACE**

Desde el 12 de abril del 2008, transportistas de camión serán capaces de relatar la exportación de un in-bond de Transporte y Exportación (T&Es) y Exportación Inmediata (IEs) usando los mensajes de **EDI** de los manifiestos electrónicos. Además, los **transportistas** serán capaces de relatar la llegada y la exportación de embarques múltiples in-bond por números de contenedor/equipo si el embarque en aquel contenedor/equipo se destinan al mismo destino in-bond estadounidense. Los detalles técnicos en cuanto a esta nueva funcionalidad de ACE pueden ser encontrados en el Registro de documentos de Cambios localizados en el [http://cbp.gov/xp/cgov/trade/automated/modernization/carrier\\_info/etruck\\_tech\\_info/ace\\_edi\\_drafts/edi\\_messages/ansi\\_message\\_sets/rec\\_changes/](http://cbp.gov/xp/cgov/trade/automated/modernization/carrier_info/etruck_tech_info/ace_edi_drafts/edi_messages/ansi_message_sets/rec_changes/) (CSMS #08-000057)



#### **Acceso para Crear Chofer Reparado**

*Algunos Dueños de Cuenta de Comercio por Poderes (PTAO's) no han sido capaces de tener acceso al botón de Crear conductores (Crew) nuevos, conductores que no tienen la tarjeta de FAST, a su cuenta de "Carrier". Desde el 12 de abril estos PTAO's puede añadir ahora a conductores a su cuenta.*

### **La Agencia de Protección del Ambiente Estadounidense, en consulta con la CBP**

Desarrollaron una nueva "Lista de comprobación de Conformidad de Importación de la Sección 13 de TSCA." de abril 2008. Este nuevo documento proporciona una guía para ayudar a importadores de químicos a determinar como certificar sus importaciones químicas para la conformidad de las exigencias de importación bajo la sección 13 del Acta de Control de Sustancias Tóxicas (TSCA) y 19 CFR §§ 12.118-12.127. "La Lista de comprobación de Conformidad de Importación de la Sección 13 de TSCA" está disponible ahora en [www.epa.gov/opptintr/chemtest/pubs/sect13.htm](http://www.epa.gov/opptintr/chemtest/pubs/sect13.htm). Por favor note que esta Lista de comprobación no es la declaración de certificación de TSCA y no hay ninguna exigencia que los importadores usen esta Lista de comprobación o la presenten al gobierno. (CSMS 08-000062)